

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER INDEFINIDO CORRESPONDIENTES A LA TASA DE REPOSICIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023 DE SENASA S.M.E. M.P. S.A. (TRO23.1), PREVISTA EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMA PRIMERA DE LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023.

Con fecha 19 de diciembre de 2023, se publicó la convocatoria de puestos de trabajo de carácter indefinido correspondiente a la tasa de reposición ordinaria del año 2023 (TRO23.1) de la sociedad SENASA S.M.E. M.P. S.A. (en adelante, SENASA), prevista en la disposición adicional vigésima primera de la ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del estado para el año 2023.

Resultan de aplicación al proceso selectivo las *Bases Generales de los procesos selectivos de la Sociedad Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica S.M.E. M.P. S.A. para la cobertura de puestos de trabajo de carácter indefinido*, publicadas por SENASA con fecha 20 de septiembre de 2023.

Con fecha 28 de diciembre de 2023, se publicó la relación provisional de solicitudes admitidas y no admitidas para la cobertura de puestos de trabajo de carácter indefinido correspondientes a la tasa de reposición ordinaria del año 2023 de SENASA (TRO23.1), estableciéndose un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación, para la presentación de subsanaciones y la formulación de alegaciones, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de las citadas Bases Generales.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de subsanaciones y la formulación de alegaciones, y analizadas las mismas, se procede a la publicación de la **relación definitiva de solicitudes admitidas y no admitidas**, con indicación del número de referencia asignado a cada solicitante y, en su caso, el motivo de exclusión, según las claves que figuran en la última página del presente documento.

La prueba competencial se realizará el día 10 de enero de 2024 a las 14:30 horas en la sede de SENASA en Madrid, ubicada en Avenida de la Hispanidad nº 12 – C.P.: 28042 Madrid. Edificio 7. Sala CBT-3, haciendo la presente convocatoria las veces de llamamiento a efectos de citación para la realización de la prueba competencial, independientemente de que pudiera acordarse por la empresa cualquier otro medio de comunicación.

La entrevista técnico-profesional se realizará el día 10 de enero de 2024, siendo convocados los candidatos por correo electrónico. Esta prueba no tendrá carácter eliminatorio, computando la puntuación obtenida a efectos de puntuación total. En consecuencia, podrá no realizarse en los supuestos indicados en las Bases Generales de los procesos selectivos de SENASA para la cobertura de puestos de trabajo de carácter indefinido

Esta publicación hace las veces de comunicación a las personas interesadas de la resolución adoptada por SENASA en relación con las alegaciones o solicitudes de subsanación presentadas.

Madrid, a 08 de enero de 2024.

M^{ra} Belén Moreno Raymundo.
Directora de Servicios Corporativos.
Presidenta Órgano de Selección.

Claudio Ghica.
Técnico de Recursos Humanos.
Secretario Órgano de Selección.

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS PARA LA COBERTURA DE LAS PLAZAS DE LA TASA DE REPOSICIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023 (TRO23.1) DE SENASA

Nº REFERENCIA SOLICITUD	Nº REFERENCIA PUESTO	PUESTO DE TRABAJO
001	TRO23.1-08	Gerente Servicios del Transporte
002	TRO23.1-09	Técnico-a. Control de Gestión
003	TRO23.1-09	Técnico-a. Control de Gestión
005	TRO23.1-08	Gerente Servicios del Transporte
006	TRO23.1-08	Gerente Servicios del Transporte
007	TRO23.1-08	Gerente Servicios del Transporte

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS PARA LA COBERTURA DE LAS PLAZAS DE LA TASA DE REPOSICIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023 (TRO23.1) DE SENASA

Nº REFERENCIA SOLICITUD	Nº REFERENCIA PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
004	TRO23.1-08	Gerente Servicios del Transporte	I

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- A. No presentar copia del DNI, NIE o identificación vigente.
- B. No acreditar permiso de trabajo.
- C. En el caso de personas con discapacidad, no acreditar copia del certificado de discapacidad igual o superior al 33%.
- D. No presentar la titulación académica y/o formación requerida. En el caso de los títulos obtenidos en universidades extranjeras, se deberá presentar fotocopia compulsada del certificado de homologación o equivalencia expedido por el Ministerio de Universidades de España o Suplemento Europeo al Título (SET).
- E. No acreditar la experiencia requerida en el puesto ofertado.
- F. No aportar curriculum vitae.
- G. No presentar informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- H. No presentar copia de los contratos de trabajo.
- I. Solicitud duplicada.